

223/CFF Aviso de acceso a la herramienta de monitoreo de proveedor de certificación de expedición de CFDI.				
Trámite Servicio	Descripción del trámite o servicio	Monto		
	Proporciona los datos e información para el acceso a la herramienta de monitoreo.	<input checked="" type="radio"/> Gratuito <input type="radio"/> Pago de derechos Costo:		
¿Quién puede solicitar el trámite o servicio?		¿Cuándo se presenta?		
Personas morales que cuenten con autorización para operar como PCCFDI y deseen también operar el esquema PCECFDI a través del adquirente de bienes o servicios.		Cuando el PCCFDI deseé también operar el esquema PCECFDI a través del adquirente de bienes o servicios.		
¿Dónde puedo presentarlo?	<b>En el Portal del SAT:</b> <a href="https://www.sat.gob.mx/portal/private/aplicacion/mi-portal">https://www.sat.gob.mx/portal/private/aplicacion/mi-portal</a> se presenta el aviso y posteriormente se entrega la documentación, en la ACGSTME, ubicada en Conjunto Hidalgo, Paseo de la Reforma No. 37, Módulo V, Piso 2, Colonia Guerrero, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, en un horario de 09:00 a 18:00 hrs.			
INFORMACIÓN PARA REALIZAR EL TRÁMITE O SERVICIO				
¿Qué tengo que hacer para realizar el trámite o servicio?				
<ol style="list-style-type: none"> <li>Ingresa al Portal del SAT, en la liga del apartado <b>¿Dónde puedo presentarlo?</b></li> <li>Registra en <b>Mi portal</b>, tu RFC y Contraseña, y elige <b>Iniciar sesión</b>.</li> <li>Selecciona la opción de <b>Servicios por Internet / Servicio o solicitudes / Solicitud</b> y aparecerá el formulario.</li> </ol> <p>En el apartado <b>Descripción del Servicio</b>, en la pestaña <b>Trámite</b> selecciona la opción <b>PCECFDI HERRAMIENTA MONITOREO</b>; en <b>Dirigido a</b>: SAT, en <b>*Asunto</b>: Aviso para manifestar información para el acceso a la herramienta de monitoreo. <b>Descripción</b>: Aviso para manifestar información para el acceso a la herramienta de monitoreo, para lo cual adjunto la documentación requerida. <b>Adjuntar Archivo / Examinar</b>, selecciona el documento digitalizado en formato PDF que contiene la información que subirás y elige <b>Cargar</b>.</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Oprime el botón <b>Enviar</b>, se genera el Acuse de recepción que contiene el folio del trámite con el que puedes dar seguimiento a tu aviso, imprimelo o guárdalo.</li> <li>Revisa tu caso de servicio o solicitud en un plazo de <b>10 días para verificar si se te solicitó información adicional</b>, en caso de ser así, <b>contarás con 10 días para entregarla</b>, si excedes ese plazo es necesario ingresar nuevamente tu solicitud.</li> </ol>				
¿Qué requisitos debo cumplir?				
Entregar con escrito libre y en sobre cerrado, los siguientes datos de acceso a la herramienta de monitoreo:				
<ol style="list-style-type: none"> <li>La dirección web.</li> <li>Un nombre de usuario.</li> <li>Una Contraseña.</li> <li>Impresión del manual de usuario.</li> </ol>				
¿Con qué condiciones debo cumplir?				
<ul style="list-style-type: none"> <li>Ser PCCFDI con autorización vigente.</li> <li>Contar con e.firma.</li> <li>Contar con Contraseña.</li> </ul>				
SEGUIMIENTO Y RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO				
¿Cómo puedo dar seguimiento al trámite o servicio?	¿El SAT llevará a cabo alguna inspección o verificación para emitir la resolución de este trámite o servicio?			
<ul style="list-style-type: none"> <li>En el Portal del SAT, con el número de folio que se encuentra en el Acuse de recepción, en: <a href="https://www.sat.gob.mx/portal/private/aplicacion/mi-portal">https://www.sat.gob.mx/portal/private/aplicacion/mi-portal</a></li> <li>Registra en <b>Mi portal</b>, tu RFC y Contraseña, y elige</li> </ul>	No.			

<b>Iniciar sesión.</b>				
• Selecciona la opción de <b>Servicios por Internet / Servicio o solicitudes / Consulta</b> e ingresa el número de folio que se le asignó a tu trámite.				
<b>Resolución del trámite o servicio</b>				
Cumplidos los requisitos se tendrá por presentado el Aviso.				
Plazo máximo para que el SAT resuelva el trámite o servicio	Plazo máximo para que el SAT solicite información adicional	Plazo máximo para cumplir con la información solicitada		
3 meses.	10 días.	10 días.		
<b>¿Qué documento obtengo al finalizar el trámite o servicio?</b>	<b>¿Cuál es la vigencia del trámite o servicio?</b>			
Acuse de respuesta.	Indefinida.			
<b>CANALES DE ATENCIÓN</b>				
Consultas y dudas	Quejas y denuncias			
<ul style="list-style-type: none"> <li>MarcaSAT de lunes a viernes de 09:00 a 18:00 hrs., excepto días inhábiles: Atención telefónica: desde cualquier parte del país 55 627 22 728 y para el exterior del país (+52) 55 627 22 728. Vía Chat: <a href="https://chat.sat.gob.mx">https://chat.sat.gob.mx</a></li> <li>Atención personal en las Oficinas del SAT ubicadas en diversas ciudades del país, como se establece en la siguiente liga: <a href="https://www.sat.gob.mx/portal/public/directorio">https://www.sat.gob.mx/portal/public/directorio</a> Los días y horarios siguientes: lunes a jueves de 09:00 a 16:00 hrs. y viernes de 08:30 a 15:00 hrs., excepto días inhábiles.</li> <li>Diagrama del flujo de presentación del trámite: <a href="http://omawww.sat.gob.mx/factura/Paginas/proveedores_obligaciones.htm">http://omawww.sat.gob.mx/factura/Paginas/proveedores_obligaciones.htm</a></li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Quejas y Denuncias SAT, desde cualquier parte del país 55 885 22 222 y para el exterior del país (+52) 55 885 22 222 (quejas y denuncias).</li> <li>Correo electrónico: <a href="mailto:denuncias@sat.gob.mx">denuncias@sat.gob.mx</a></li> <li>En el Portal del SAT: <a href="https://www.sat.gob.mx/portal/public/tramites/quejas-o-denuncias">https://www.sat.gob.mx/portal/public/tramites/quejas-o-denuncias</a></li> <li>Teléfonos rojos ubicados en las oficinas del SAT.</li> <li>MarcaSAT 55 627 22 728 opción 8.</li> </ul>			
<b>Información adicional</b>				
No aplica.				
<b>Fundamento jurídico</b>				
Artículos 29, fracción IV, 29 Bis del CFF; Regla 2.7.2.14. de la RMF.				